

Delegado de la Asociación  
Pro Indígena.

Pauartambo, noviembre 3 de 1913

Sr. Presidente de la Asociación  
Pro Indígena.

Lima.



S. P.

Hace algunos meses que se ha suprimido completamente las funciones de la escuela mixta N.º 7304 del pueblo de Challatamba, 5.º distrito de esta provincia, por la mala y torpe dirección de su directora, sin tener en consideración el número suficiente de niños de ambos sexos, que ascenden a más de cuarenta en la misma población, sin contar los de las haciendas próximas, y el de que conforme a las leyes y reglamentos de la materia, no debía suprimirse la escuela, sino, únicamente el cambio o destitución de la directora, reemplazando la por otra que reúna los requisitos exigidos por la ley del caso; por estas circunstancias, encargo a U., se sirva gestionar con quien convenga, la inmediata reposición de ese plantel de educación, bajo la dirección de una institutriz idónea.

Así mismo, se sirva gestionar, para que la autoridad política local, cumpla con las prescripciones anexas al ramo de Instrucción.

De U. muy atto. y O. S.

José P. Pileher